

Pagos de matrícula en Doctorado

Formalización de la matrícula:

Todos los cursos académicos el Rectorado de la Universidad de Granada publica una Resolución mediante la cual se dictan normas para la formalización de la matrícula en Másteres Universitarios y Doctorado en el curso correspondiente. En ella se establecen los plazos, modalidades de matrícula y motivos de exención del pago de precios públicos además de otras cuestiones importantes para las/los estudiantes.

Formalización de la matrícula para estudiantes de primer curso

Los solicitantes de admisión a doctorado recibirán a su cuenta de correo electrónico, incluida en su admisión de doctorado, un enlace web mediante el que realizarán el proceso de matrícula en los estudios de doctorado.

Al finalizar el proceso de automatrícula, obtendrán el número PIN que les permitirá entrar en la web de Acceso Identificado a la Universidad de Granada como estudiantes, donde podrán realizar determinadas tareas, tales como la creación de la cuenta de correo electrónico institucional como estudiante, realizar el pago electrónico, acceder al Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos (muy importante), solicitar la TUI, etc.

- **Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)**

Una vez matriculado se puede solicitar la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) a través del Acceso Identificado

Más información sobre la TUI

- **Correo electrónico de la UGR y acceso a la plataforma PRADO2(*)**

Tras la realización de la matrícula se obtiene el PIN de Acceso Identificado, a través del cual se debe abrir una cuenta de correo de la UGR del tipo @correo.ugr.es. Para ello se debe acceder a la opción **Mis cuentas UGR** a través del Acceso Identificado y seguir las indicaciones sobre nombre y clave de acceso.

Con ese correo y su clave de acceso podrá acceder a la plataforma PRADO2(*).

(*) **IMPORTANTE:** La plataforma PRADO solo es de interés para aquellos alumnos de doctorado que se han matriculado en determinadas asignaturas de un Máster Oficial de la Universidad de Granada con el objetivo de superar los complementos formativos establecidos expresamente en la resolución de admisión a los estudios de doctorado.

- Tutorial de creación de cuenta de correo UGR y acceso a PRADO2

Formalización de matrícula para estudiantes de segundo año y posteriores

La matrícula se tendrá que realizar a través del Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos en concreto en la pestaña SEGUIMIENTO. El icono de automatrícula se activará cuando se obtenga valoración favorable al informe aportado por el doctorando y a la vista de los informes emitidos por su director y tutor.

En el caso de que la valoración sea desfavorable se debe seguir el procedimiento descrito para estos casos en esta web (PENDIENTE DE INCLUIR ENLACE A LA WEB).

Pago de la matrícula

Tasas y precios públicos

Los precios públicos que se abonarán a la Universidad de Granada por la prestación de los servicios académicos y administrativos en los estudios universitarios de DOCTORADO en el curso académico correspondiente vienen determinados mediante el Decreto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se publica cada curso académico.

- Puede consultarlos en este enlace

Los precios públicos se podrán abonar de la siguiente forma:

- Mediante pago electrónico a través de Acceso Identificado, opción MIS PAGOS UGR, en la página web de la Universidad de Granada.
- Acceso Identificado (opción MIS PAGOS UGR)
- Mediante la aplicación web o apps de su entidad bancaria podrá realizar la transferencia correspondiente, teniendo en cuenta los IBAN indicados a continuación. MUY IMPORTANTE a tener en cuenta si utiliza esta vía de pago: SU EXPEDIENTE NO PUEDE ESTAR BLOQUEADO POR DEUDOR. Solicite su desbloqueo mediante correo electrónico a doctoradoinformacion@ugr. Analizaremos su solicitud y si procede se le habilitará un plazo de 10 días para que realice el pago por esta vía o a través de la opción de MIS PAGOS UGR de su Acceso Identificado. En el caso de que utilice esta vía, estando bloqueado su expediente por DEUDOR puede no suponer el desbloqueo de su expediente.

Los números de cuenta (IBAN) que se pueden utilizar para realizar el pago de matrículas son los siguientes:

CAIXABANK: ES29 2100 4224 3713 0090 2944 (BIC /SWIFT: CAIXESBBXXX)

CAJA RURAL: ES33 3023 0140 6557 0692 3207 (BIC /SWIFT): BCOEESMM023)

CAJA SUR: ES50 0237 0700 4091 6923 4956 (BIC /SWIFT: CSURES2CXXX)

BANCO SANTANDER: ES63 0049 0004 9121 1455 5688 (BIC /SWIFT: BSCHEMMXXX)

UNICAJA: ES13 2103 0915 1800 6000 0017 (BIC /SWIFT: UCJAES2MXXX)

No olvide indicar en el concepto de la transferencia, la referencia de la carta de pago, DNI/pasaporte, apellidos y nombre.

- De forma presencial en las oficinas de la entidad bancaria colaboradora que la Universidad de Granada determine.

Mientras no se acredite el pago del importe de la matrícula que la/el estudiante tenga que satisfacer en los plazos establecidos, la admisión quedará admitida condicionalmente y, finalizado el plazo para hacerlo efectivo, se efectuará requerimiento de pago, concediéndole un plazo de diez días para efectuarlo. Dichos requerimientos tendrán por efecto el bloqueo informático del expediente. De no efectuar el pago supondrá el desistimiento de la solicitud de matrícula, que será archivada y, si procede, se iniciará el proceso de anulación de su vinculación a los estudios de doctorado.

Tal desistimiento será notificado al/a la interesado/a por la Escuela Internacional de Posgrado, con advertencia de que se procederá al archivo de la solicitud de matrícula y con indicación de que contra tal actuación se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, por causas fundadas, que nunca consistirán en solicitar la concesión de un nuevo plazo para pagar.

En el caso de que la/el interesada/o interponga el referido recurso de alzada y este le fuera estimado por el/la Rector/a de esta Universidad, la Escuela Internacional de Posgrado procederá a emitir nueva carta de pago en la que se liquidará el importe pendiente de pago, sin que sea admisible su fraccionamiento.

El pago extemporáneo no podrá surtir efectos, procediendo la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas fuera de plazo.

Anulación de matrícula

Se entiende por anulación total la baja en un curso académico completo.

Las solicitudes de anulación total de matrícula presentadas con posterioridad al 20 de diciembre, salvo causa imputable a esta Universidad de Granada, no darán derecho a la devolución de precios públicos efectivamente ingresados, sea cual fuese el motivo de la anulación.

La solicitud de anulación total de matrícula supondrá el abandono de los estudios de doctorado, salvo que dicha anulación de la matrícula de doctorado sea como consecuencia de la obtención de una baja temporal durante un curso académico.

Devolución de tasas

En aquellos casos en que haya pagos incorrectos o que concurren causas de fuerza mayor, por la Gerencia de la Universidad de Granada se podrá acordar la devolución total o parcial de los precios públicos efectivamente ingresados.

En ningún caso podrán ser objeto de devolución los precios por servicios de Secretaría.

Para solicitar en su caso la devolución hay que cumplimentar el Impreso de Devolución de Precios Públicos y adjuntar copia del DNI/pasaporte y el pago realizado.

Información sobre el Seguro Escolar

El seguro escolar protege a los estudiantes menores de 28 años contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.

Más información sobre el Seguro Escolar

¿Se ha registrado correctamente el pago en mi expediente de doctorado?

Puede consultar la información sobre el pago de los precios públicos en su expediente a través del Portal de Seguimiento.

-En la primera pestaña: **DATOS GENERALES**

-Primera línea de texto: **Estado del pago de precios públicos**

-Puede indicar el siguiente texto:

Precios públicos pendientes de justificar. Total pendiente: 66 euros.

IMPORTANTE: Si el pago se ha producido en los últimos 15 días, este mensaje podría no estar actualizado.

-En el caso de que ya se haya cumplido ese plazo, puede enviarnos el justificante de pago a través de correo electrónico: doctoradoinformacion@ugr.es y se realizarán las gestiones oportunas para que el pago figure en su expediente.